



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 25 ABR 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 83/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE R. GRANDE 26/04/13 AGENTE GUSTAVO SALA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 662/2013, el Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita autorización para destacar en comisión de servicios el día 26/04/2013 a la localidad de Río Grande, al agente Gustavo Eduardo SALA – Legajo N° 142, con la finalidad de llevar a cabo la procuración en los Tribunales del Distrito Judicial Norte y Cámara de Apelaciones.

Que la comisión de servicios se realizará en el vehículo particular del agente Gustavo Eduardo SALA, marca Jeep dominio IXO241.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del citado agente, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 334/12 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

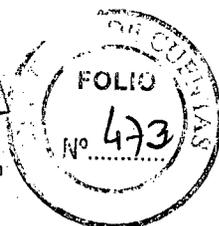
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 26 de Abril del corriente año, al agente Gustavo Eduardo SALA, por los motivos expuestos en el exordio.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de medio (1/2) día de viáticos por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00) al mencionado agente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600 y 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

181/2013.-

T.C.P.
Confesionó
df
Controló
Controló



C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia